



Nº 236-2017-GR-GR PUNO

PUNO, 04 AGO 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 1303-2017-D/RED DE SALUD PUNO, Informe Legal Nº 373-2017-GR PUNO/ORAJ, sobre MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL DE CREACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2016-PR-GR PUNO de fecha 14 de Enero 2016, se dispuso Reconocer la creación de la Unidad Ejecutora, con código presupuestal 405 red de salud Puno, código SIAF Nº 000919, como órgano dependiente de la Dirección Regional de Salud Puno, quedando autorizada a efectuar el trámite de Registro Único de Contribuyentes ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT y otros que sean pertinentes;

Que, el Director de la Red de Salud Puno Nelson Hugo Gadea Vargas, por medio del Oficio Nº 1303-2017-D/RED SALUD PUNO, para efectos de la realización de trámites, solicita que se modifique la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2016-PR-GR PUNO; la misma que debe quedar en la siguiente forma: Reconocer la creación de la Unidad Ejecutora, con código presupuestal 405 Red de Salud Puno, código SIAF Nº 000919, como órgano dependiente de la Dirección Regional de Salud Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2016-PR-GR PUNO de fecha 14 de Enero 2016, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ **DICE:** Reconocer la creación de la Unidad Ejecutora, con código presupuestal 405 red de salud Puno, código SIAF Nº 000919, como órgano dependiente de la Dirección Regional de Salud Puno, quedando autorizada a efectuar el trámite de Registro Único de Contribuyentes ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT y otros que sean pertinentes.
- ✓ **DEBE DECIR:** Reconocer la creación de la Unidad Ejecutora, con código presupuestal 405 Red de Salud Puno, código SIAF Nº 000919, como órgano dependiente de la Dirección Regional de Salud Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL